

JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE CON  
SEDE DESCONCENTRADA EN LA LOCALIDAD DE SUBA

Bogotá D. C., dieciséis (16) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Vista la petición que antecede, el Despacho dispone:

1.- En atención a que la parte demandante informó de manera incorrecta el nombre de la entidad donde se encuentra afiliado el demandado, se ordena dejar sin valor y efectos la orden emitida en el numeral segundo del auto de fecha 4 de marzo de 2022.

2.- En virtud de lo anterior, se ordena Oficiar a SALUD TOTAL EPS, para que informe a este Juzgado:

El nombre, dirección física y electrónica del empleador que está realizando los aportes al Sistema de Seguridad Social en Salud en favor del señor Francisco Javier Goyes Ortega identificado con la cédula No. 19.061.134.

Indique la dirección de residencia que reporta el afiliado en las bases de datos de dicha EPS.

Notifíquese,

VIVIANA GUTIÉRREZ RODRÍGUEZ  
JUEZ

Juzgado Tercero de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple con  
sede desconcentrada en la localidad de Suba

Se deja constancia que el día de hoy 19 de Septiembre de 2022 a las 8:00 de la mañana, notifico la presente decisión por anotación en el estado número 33.

EDNA ROCÍO BAUTISTA CALDERÓN  
Secretaria

**Firmado Por:**  
**Viviana Gutierrez Rodriguez**  
**Juez Municipal**  
**Juzgado Pequeñas Causas**  
**Juzgado 03 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples**  
**Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4024215fc8c87ad41b7dd34139fd6027d0b283e249bfc2667b81c5a276f488fc**

Documento generado en 19/09/2022 06:47:28 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**